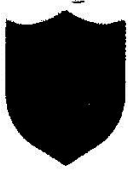


La Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal en uso de las facultades conferidas en el artículo 1° del Decreto 039 de 2019, cumpliendo con los requisitos determinados en el artículo 722 del E.T.N mediante este acto de Liquidación oficial constituye TÍTULO EJECUTIVO, determina para el periodo gravable 2014 – 2018 el valor del IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO y será notificado en la página web del municipio de Cartago www.cartago.gov.co – link publicaciones – notificación predial y en la cartelera; conforme a las variables y datos que se escriben a continuación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE CARTAGO

NIT. 891.900.493-2
Calle 8 No. 6-52 Tels. 212 5999 - 211 4101-04
www.cartago.gov.co

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

FACTURA No. 00120

No. Predial	Tipo	Sector	Manzana	Predio	Parte	Uso/Destinación	Estrato	Barrio			
	01	03	0258	0005	000	HAB(100%)	4	LOS CAMBULOS			
Matricula:				Tarifa:	7,5	Avaluo Actual:	132.176.000	Fecha Factura:	29/07/2019		
Nit o CC Propietario:	19.370.987					Avaluo Anterior:	128.326.000	Útimo Pago:			
Nombre Propietario:	Jairo Humberto Cucalon Conde					Area Total Mts:	119	Tasa de Interes:	27,10		
Dirección de Predio:	K 5N 28 16 MZ 19 LO 7			Cod. Postal:		Area Const.Mts:	357	Debe Desde:	01/01/2015		
CONCEPTO											
1Pre-Int_Urb	INTERES DE PREDIAL URBANO			Vig. Ant	2013	2014	2015	2016	2017	2018	Total
3SBA	SOBRETASA AMBIENTAL			0	0	0	945.107	691.871	403.984	120.095	2.161.057
3SBA-Int	SOBRETASA AMBIENTAL - INTERESES			0	0	0	136.079	140.162	0	0	276.241
6Sob-Int	SOBRETASA BOMBERIL INTERESES			0	0	0	141.767	103.782	0	0	245.549
1Pre	PREDIAL VIGENCIA URBANO ACTUAL			0	0	0	47.256	34.594	20.201	6.004	108.055
2Sob	PORCENTAJE AMBIENTAL CVC VIGENCIA ACTUAL			0	0	0	907.193	934.410	962.445	991.320	3.795.368
6Sob	SOBRETASA BOMBERIL VIGENCIA ACTUAL			0	0	0	45.360	46.721	48.122	49.568	189.771
Totales				0	0	0	2.222.762	1.951.540	1.579.119	1.315.687	7.069.108

Contra este procede el Recurso de Reconsideración ante la Jefe de la Oficina de Rentas y Gestión Municipal y deberá interponerse dentro de los dos (2) meses siguientes al recibo de la misma, con base en lo establecido en los artículos 49 y 547 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y 320 del E.T.N. Cuando por cualquier circunstancia a un sujeto pasivo no le hubiere llegado a la dirección del predio, o a la que haya indicado por escrito a la oficina de Rentas la factura de cobro, deberá solicitarlo en los lugares autorizados para el efecto; tal como lo disponen el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018 y el artículo 324 de la Ley 1819 de 2018.

El interés moratorio se liquidará diariamente a la tasa de interés diario que sea equivalente a la tasa de usura vigente determinada por la Superintendencia financiera de Colombia conforme al artículo 279 de la ley 1819 de 2018. El presente acto administrativo se notificará por medio de la página web www.cartago.gov.co, link Publicaciones – Notificaciones Predial conforme con el artículo 49 del Acuerdo Municipal 028 de 2018

MARTHA CECILIA PENILLA BARAHONA
Jefe Oficina de Rentas y Gestión Municipal

MUNICIPIO DE CARTAGO
NIT. 891.900.493

FACTURA No. 00120



(415)7709998014404(8020)01110000636785(3900)07069108(96)20181228

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

Fecha Factura: 29/07/2019

FECHA LIMITE :

No Predial : 010002580005000

Nit o CC Propietario: 19.370.987

Propietario: Jairo Humberto Cucalon Conde

Dirección : K 5N 28 16 MZ 19 LO 7

Debe Desde: 01/01/2015

Fecha de Impresión: 29/07/2019

"TODOS POR CARTAGO"